

Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de Julio del año mil novecientos treinta y tres.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

R. Paíno Pichardo,
Secretario de Estado de Hacienda.

Refrendado:

Ramón O. Lovatón,
Procurador General de la República.

Nombramiento del Sr. Dr. Antonio E. Elmúdesi como miembro de la
Comisión de Reformas y Unificación de la Legislación Sanitaria.—
G. O. No. 4590 del 12 de Julio de 1933.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 779.

En virtud de las facultades que me confiere el apartado 3º del artículo 49 de la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

Artículo UNICO:— Nombrar al Doctor Antonio Elmúdesi, Miembro de la Comisión de Reformas y Unificación de la Legislación Sanitaria vigente, en sustitución del Doctor Heriberto Pieter.

DADO en el Palacio del Ejecutivo, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de Julio del año mil novecientos treinta y tres.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Agustín Aristy,
Secretario de Estado de Sanidad,
Beneficencia y Obras Públicas.